



2014-07-01-006-P003995

Abogada Lenny Noemi Blacio Pereira
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P003995	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTIA DETERMINADA						
FECHA						
2014-07-16 15:02:15						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE	Cédula de Ciudadanía	070397677-9	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	JULIO CESAR RUBIO CALLE	Cédula de Ciudadanía	030042576-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ROSA GERARDINA CALLE CALLE	Cédula de Ciudadanía	030049307-9	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ	Cédula de Ciudadanía	070277039-7	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	OLMEDO Y 9 DE MAYO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com



1 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA LUIS**
3 **FERNY CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR EDWIN**
4 **FERNANDO RUBIO CALLE; Y LOS CÓNYUGES SEÑORES**
5 **JULIO CÉSAR RUBIO CALLE Y ROSA GERARDINA CALLE**
6 **CALLE A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO**
7 **UQUILLAS ALVAREZ.-**

8 **CUANTÍA: \$ 2.500,00**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy **dieciséis de julio del año dos mil catorce,**
11 ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA**
12 **DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen, por sus propios derechos, por una
13 parte, en calidad de "Cedentes" el señor **Edwin Fernando Rubio Calle,** de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Bioquímica
15 Farmacéutica, residente en esta ciudad de Machala; y, los cónyuges
16 señores **Julio César Rubio Calle,** de nacionalidad ecuatoriana, de
17 ocupación chofer profesional; y, **Rosa Gerardina Calle Calle,** de
18 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante, de estado civil
19 casados, domiciliados en esta ciudad de Machala; y, por otra parte, en
20 calidad de "Cesionario", el señor **José Francisco Uquillas Alvarez,** de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
22 comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los comparecientes
23 son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este
24 acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de
25 ciudadanía y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
26 que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual
28 conste la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, de la

DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com

1 Compañía **IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.**, al tenor de las
2 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
3 Intervienen en la celebración de la siguiente Escritura Pública de Cesión y
4 Transferencia de Participaciones Sociales, en calidad de CEDENTES, el
5 señor **Edwin Fernando Rubio Calle**, de estado civil soltero, mayor de
6 edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, **Julio César Rubio Calle**, así como
7 su cónyuge **Rosa Gerardina Calle Calle**, cada uno por sus propios y
8 personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
9 que tienen constituida, ambos de nacionalidad ecuatoriana; y, quienes
10 declaran, además obran debidamente autorizados para la realización de
11 este acto por la Junta General Universal de Socios de la referida
12 Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de Junio del dos mil catorce,
13 cuya acta certificada acompaño para que se agregue a la matriz como
14 documento habilitante, y, en calidad de CESIONARIO el señor **José**
15 **Francisco Uquillas Alvarez**, mayor de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad
17 de Machala, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el
19 Notario Público Sexto del cantón Machala abogado Luis Zambrano Larrea,
20 el veintisiete de febrero del dos mil doce, aprobado por el Intendente de
21 Compañías de Machala, mediante Resolución número SC.DIC.M. uno dos.
22 cero cero cero uno tres cinco (SC.DIC.M.12.000135), de fecha once de abril
23 del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala,
24 con el número quinientos treinta y tres, y anotada en el Repertorio bajo el
25 número mil ciento treinta y tres, el veintiséis de abril del dos mil doce, se
26 constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, la Compañía
27 IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA., con un capital social de CINCO
28 MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS)

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala@gmail.com

1 La Junta General Universal de Socios celebrada el veintitrés de junio del
2 dos mil catorce, aprueba y autoriza por UNANIMIDAD la cesión y
3 transferencia de setecientos cincuenta participaciones iguales,
4 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que el socio EDWIN
5 FERNANDO RUBIO CALLE; y, mil setecientos cincuenta participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
7 América que el socio JULIO CÉSAR RUBIO CALLE, debidamente
8 autorizada por su cónyuge ROSA CALLE, que poseen en la Compañía
9 IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA., a favor del señor JOSÉ
10 FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ, en la forma como se determina en la
11 siguiente cláusula.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos de una
13 manera libre y voluntaria por el presente instrumento público y en virtud
14 de lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha veintitrés
15 de junio del dos mil catorce, el socio EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE,
16 cede y transfiere a perpetuidad sus setecientos cincuenta participaciones
17 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS
19 ALVAREZ, cesión que representa un total de SETECIENTOS CINCUENTA,
20 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el socio
21 JULIO CÉSAR RUBIO CALLE, debidamente autorizado por su cónyuge
22 ROSA CALLE, ceden y transfieren a perpetuidad las mil setecientos
23 cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la
25 Compañía respectivamente, todas a favor del señor JOSÉ FRANCISCO
26 UQUILLAS ALVAREZ, cesión que representa a un total de MIL
27 SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA.- **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelromachala@gmail.com

1 El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato
2 es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN DÓLAR por cada
3 una, lo que da un valor de SETECIENTOS CINCUENTA , 00/100
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el señor EDWIN
5 FERNANDO RUBIO CALLE, declara que ha recibido de las manos de
6 JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ, la cantidad de SETECIENTOS
7 CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA; cesión que representa un total de SETECIENTOS CINCUENTA,
9 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, los
10 cónyuges socio JULIO CÉSAR RUBIO CALLE y ROSA CALLE, declaran
11 que han recibido de las manos del señor JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS
12 ALVAREZ, la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cesión que
14 representa a un total de MIL SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; los cedentes
16 declaran que lo han recibido en dinero en efectivo y a su entera
17 satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-
18 **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demanda la celebración de la presente
19 Escritura Pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.-
20 **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes, en especial el
21 Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento
22 público, en todo su contenido, debiendo dársele a esta Cesión el trámite de
23 ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
24 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura
25 Pública de Constitución.- Agregue Usted Señorita Notaria las demás
26 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta
27 aquí la minuta, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
28 hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los veintitrés días del mes de Junio del dos mil catorce, a las 12H00, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Olmedo y Juan Montalvo de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.**, con la concurrencia de sus Socios: 1) **EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE**, propietario de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) **JULIO CÉSAR RUBIO CALLE**, propietario de dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) **JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ**, propietario de dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América; quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de **CINCO MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 5.000,00)**, acordando por **UNANIMIDAD** de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y en los Estatutos correspondientes.- Preside la Junta el señor **JULIO CÉSAR RUBIO CALLE**, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el Gerente de la misma, el señor **JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ**, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Universal, la misma que **POR UNANIMIDAD RESUELVEN** tratar el siguiente orden del día:

DRA. LENNY INÉS PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- 1) **AUTORIZACION A LOS SOCIOS EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE PARA QUE TRANSFIERA 750 PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ; Y AL SOCIO JULIO CÉSAR RUBIO CALLE PARA QUE CEDA MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ.-**
- 2) **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.-**

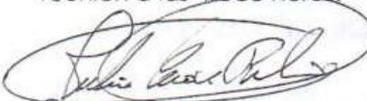
Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda **AUTORIZACION A LOS SOCIOS EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE PARA QUE TRANSFIERA 750 PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ; Y AL SOCIO JULIO CÉSAR RUBIO CALLE PARA QUE CEDA MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ**

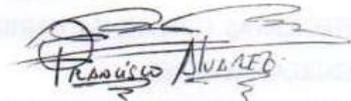
FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ: Se delibera al respecto y RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD autorizar la transferencia o Cesión de participaciones del Socio Señor EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE, quien cede y transfiere 750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor **JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ;** y, al socio JULIO CÉSAR RUBIO CALLE, quien cede y transfiere 1750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ.-** De tal manera que el capital social quedaría conformado, de la siguiente manera:

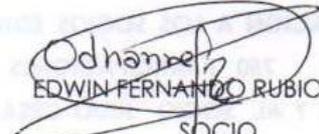
No.	No. CÉDULA	SOCIOS	No. PARTICIPACIONES DE US \$ 1.00	CAPITAL SOCIAL US \$
1	0703976779	RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO	250	250.00
2	0300425766	RUBIO CALLE JULIO CESAR	250	250.00
3	0702770397	UQUILLAS ALVAREZ JOSE FRANCISCO	4500	4,500.00
TOTAL			5000	5,000.00

Los socios resuelven aprobar por **UNANIMIDAD** y queda aprobado en tal sentido el primer punto del orden del día.- Acto seguido se pasa a conocer el Segundo Punto: **AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.-** A continuación resuelve también por **UNANIMIDAD** los socios autorizan al Gerente de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las trece horas.-

DRA. LENNY GARCIA PIERRE
 SECRETARIA GENERAL
 MANAGUA - EL TIEMPO - ECUADOR


 JULIO CÉSAR RUBIO CALLE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 SOCIO


 JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ
 GERENTE - SECRETARIO
 SOCIO


 EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE
 SOCIO

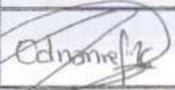
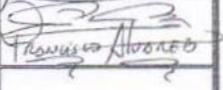
-cuatro-

NOMINA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.

FECHA: 23 de Junio del 2014

HORA: 12H00 P.M.

LUGAR: Olmedo y Juan Montalvo

No.	No. CÉDULA	SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE US \$ 1.00	FIRMA
1	0703976779	RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO	1.000	
2	0300425766	RUBIO CALLE JULIO CESAR	2.000	
3	0702770397	UQUILLAS ALVAREZ JOSE FRANCISCO	2.000	
TOTAL DE PARTICIPACIONES			5.000	

DRA. LINDA PABLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MANABALA - EL GUANO - ECUADOR

NOTARIO SEXTA
DOY FE EN
EL DIA 23 DE JUNIO DE 2014
A LAS 12:00 HORAS DEL MEDIO DIA
EN EL LUGAR DE OLMEDO Y JUAN MONTALVO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA 2011-06-26
FECHA DE RACIMIENTO: 1988-11-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

070397677-6




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: BIO-FARMACEUTICOLOGA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUBIO CALLE JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALLE CALLE ROSA GERARDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2011-06-26
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-26

Y8447V4664





Dra. Lenny Blacio Perera
 Notaria Pública Sexta
 Machala - El Oro - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0034 NÚMERO DE CERTIFICADO
0703976779 CÉDULA
RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA PROVINCENCIA	1
MACHALA	PARRISQUILLA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 16 de JUL 2014 de 2014

[Signature]
Dra. Lenny Blacio Perera
Notaria Pública Sexta
Machala - El Oro - Ecuador

CIUDADANIA 030042576-6
 RUBIO CALLE JULIO CESAR
 CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO
 10 AGOSTO 1952
 001- 0552 01103 M
 CAÑAR/AZOGUES
 AZOGUES 1952



Julio Cesar Rubio Calle

ECUATORIANA***** V4443V444E
 CASADO ROSA CALLE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ALBERTO RUBIO
 MARIA CALLE
 MACHALA 12/12/2007
 12/12/2019

0381199



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0036 0300425766
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RUBIO CALLE JULIO CESAR

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA PROVINCIA 2
 PARROQUIA 1
 ZONA 1

Juan...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 16 de JUL 2014

Lenny Blacio Pereira
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA PÚBLICA SEXTA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 030049307-9

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE CALLE
ROSA GERARDINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
COUTAMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
-JULIO C
RUBIO CALLE

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V0809V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALLE FROLAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALLE ZENADA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2014-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-23

Rosa Calle

DR. JENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL CSE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038
038 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALLE CALLE ROSA GERARDINA

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN MACHALA
PARROQUIA
ZONA

1
6
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 15 de JULIO de 2017 de

[Signature]
DR. JENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

102 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

102-0080 NUMERO DE CERTIFICADO
0702770397 CÉDULA
UQUILLAS ALVAREZ JOSE FRANCISCO

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION LA PROVIDENCIA 2
PARROQUIA 1
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



DR. LINA BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 16 de JUL 2014 de

[Handwritten Signature]
DR. LINA BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacolormachala@gmail.com

1 Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se
2 incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
3 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada
4 Rosa Margarita Auz Chumi, Matriculada en el Foro de Abogados del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, bajo el número cero siete - dos mil tres
6 - diecinueve, para la celebración de la presente Escritura, se observaron
7 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
8 los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
9 unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de
10 todo cuanto doy fe.-----

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

11
12
13
14 

EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE

C. C. No. 070397677-9

15
16
17
18
19
20 

JULIO CÉSAR RUBIO CALLE

C. C. No. 030042576-6

21
22
23
24
25 

ROSA GERARDINA CALLE CALLE

C. C. No. 030049307-9

26
27
28

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com

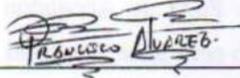
1 mas.

2

3

4

5



JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ



6

JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ

7

C. C. No. 070277039-7

8

9

10

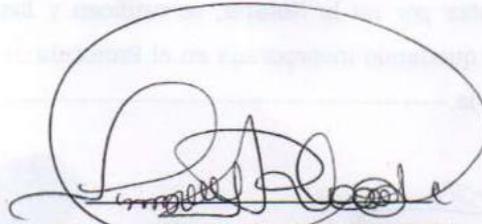
11

12

13

14

15



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA-EL ORO-ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

17

PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A

18

SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS

19

MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.*

20

21

22

23

24

25

26

27

28





2014-07-01-006-D005547

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D005547

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada. - MACHALA, a 29 de Julio de 2014. -

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA., en la cual el socio EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE, cede y transfiere a perpetuidad sus setecientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ, y, el socio JULIO CESAR RUBIO CALLE, debidamente autorizado por su cónyuge ROSA CALLE, ceden y transfieren a perpetuidad las mil setecientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la Compañía respectivamente, todas a favor del señor JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ, la misma fue autorizada ante mi Notaría Sexta del Cantón Machala, el dieciséis de julio del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA., autorizada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha veintisiete de febrero del dos mil doce, cuyo protocolo está a mi cargo.


ABOGADA YENNY NSEM BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA





TRÁMITE NÚMERO: 4287

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703976779	RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO	Machala	CEDENTE	Soltero
0300425766	RUBIO CALLE JULIO CESAR	Machala	CEDENTE	Casado
0300493079	CALLE CALLE ROSA GERARDINA	Machala	CEDENTE	Casado
0702770397	UQUILLAS ALVAREZ JOSE FRANCISCO	Machala	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PERERIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA LUIS FERNY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2500,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 3564 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



2014-07-01-006-P003995

Abogada Lenny Noemi Blacio Pereira
 NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-01-006-P003995	No. De Fojas.	9			
ACTO O CONTRATO						
DISPOSICIÓN GENERAL 10.1 ACTOS, CONTRATOS Y DILIGENCIAS CON CUANTIA DETERMINADA						
FECHA						
2014-07-16 15:02:15						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE	Cédula de Ciudadanía	070397677-9	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	JULIO CESAR RUBIO CALLE	Cédula de Ciudadanía	030042576-6	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	ROSA GERARDINA CALLE CALLE	Cédula de Ciudadanía	030049307-9	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ	Cédula de Ciudadanía	070277039-7	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	OLMEDO Y 9 DE MAYO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com



1 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
2 **SOCIALES, DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA LUIS**
3 **FERNY CIA. LTDA. QUE HACEN EL SEÑOR EDWIN**
4 **FERNANDO RUBIO CALLE; Y LOS CÓNYUGES SEÑORES**
5 **JULIO CÉSAR RUBIO CALLE Y ROSA GERARDINA CALLE**
6 **CALLE A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ FRANCISCO**
7 **UQUILLAS ALVAREZ.-**

8 **CUANTÍA: \$ 2.500,00**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
10 República del Ecuador, hoy **dieciséis de julio del año dos mil catorce,**
11 ante mí **DOCTORA LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA**
12 **DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen, por sus propios derechos, por una
13 parte, en calidad de "Cedentes" el señor **Edwin Fernando Rubio Calle,** de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Bioquímica
15 Farmacéutica, residente en esta ciudad de Machala; y, los cónyuges
16 señores **Julio César Rubio Calle,** de nacionalidad ecuatoriana, de
17 ocupación chofer profesional; y, **Rosa Gerardina Calle Calle,** de
18 nacionalidad ecuatoriana, de ocupación comerciante, de estado civil
19 casados, domiciliados en esta ciudad de Machala; y, por otra parte, en
20 calidad de "Cesionario", el señor **José Francisco Uquillas Alvarez,** de
21 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación
22 comerciante, domiciliado en esta ciudad de Machala. Los comparecientes
23 son mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este
24 acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de
25 ciudadanía y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
26 que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual
28 conste la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales, de la

DRA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com

1 Compañía **IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.**, al tenor de las
2 siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTES.-**
3 Intervienen en la celebración de la siguiente Escritura Pública de Cesión y
4 Transferencia de Participaciones Sociales, en calidad de CEDENTES, el
5 señor **Edwin Fernando Rubio Calle**, de estado civil soltero, mayor de
6 edad, de nacionalidad ecuatoriana; y, **Julio César Rubio Calle**, así como
7 su cónyuge **Rosa Gerardina Calle Calle**, cada uno por sus propios y
8 personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal
9 que tienen constituida, ambos de nacionalidad ecuatoriana; y, quienes
10 declaran, además obran debidamente autorizados para la realización de
11 este acto por la Junta General Universal de Socios de la referida
12 Compañía, en sesión celebrada el veintitrés de Junio del dos mil catorce,
13 cuya acta certificada acompaño para que se agregue a la matriz como
14 documento habilitante, y, en calidad de CESIONARIO el señor **José**
15 **Francisco Uquillas Alvarez**, mayor de edad, de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio y residencia en la ciudad
17 de Machala, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA:**
18 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el
19 Notario Público Sexto del cantón Machala abogado Luis Zambrano Larrea,
20 el veintisiete de febrero del dos mil doce, aprobado por el Intendente de
21 Compañías de Machala, mediante Resolución número SC.DIC.M. uno dos.
22 cero cero cero uno tres cinco (SC.DIC.M.12.000135), de fecha once de abril
23 del dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala,
24 con el número quinientos treinta y tres, y anotada en el Repertorio bajo el
25 número mil ciento treinta y tres, el veintiséis de abril del dos mil doce, se
26 constituyó con domicilio en la ciudad de Machala, la Compañía
27 IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA., con un capital social de CINCO
28 MIL, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS)

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaeloramachala@gmail.com

1 La Junta General Universal de Socios celebrada el veintitrés de junio del
2 dos mil catorce, aprueba y autoriza por UNANIMIDAD la cesión y
3 transferencia de setecientos cincuenta participaciones iguales,
4 acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que el socio EDWIN
5 FERNANDO RUBIO CALLE; y, mil setecientos cincuenta participaciones
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
7 América que el socio JULIO CÉSAR RUBIO CALLE, debidamente
8 autorizada por su cónyuge ROSA CALLE, que poseen en la Compañía
9 IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA., a favor del señor JOSÉ
10 FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ, en la forma como se determina en la
11 siguiente cláusula.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**
12 **PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos de una
13 manera libre y voluntaria por el presente instrumento público y en virtud
14 de lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de fecha veintitrés
15 de junio del dos mil catorce, el socio EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE,
16 cede y transfiere a perpetuidad sus setecientos cincuenta participaciones
17 iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS
19 ALVAREZ, cesión que representa un total de SETECIENTOS CINCUENTA,
20 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, el socio
21 JULIO CÉSAR RUBIO CALLE, debidamente autorizado por su cónyuge
22 ROSA CALLE, ceden y transfieren a perpetuidad las mil setecientos
23 cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
24 dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la
25 Compañía respectivamente, todas a favor del señor JOSÉ FRANCISCO
26 UQUILLAS ALVAREZ, cesión que representa a un total de MIL
27 SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA.- **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariaelorumachala@gmail.com

1 El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato
2 es el correspondiente a su valor nominal, es decir UN DÓLAR por cada
3 una, lo que da un valor de SETECIENTOS CINCUENTA , 00/100
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que el señor EDWIN
5 FERNANDO RUBIO CALLE, declara que ha recibido de las manos de
6 JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ, la cantidad de SETECIENTOS
7 CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
8 AMÉRICA; cesión que representa un total de SETECIENTOS CINCUENTA,
9 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, los
10 cónyuges socio JULIO CÉSAR RUBIO CALLE y ROSA CALLE, declaran
11 que han recibido de las manos del señor JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS
12 ALVAREZ, la cantidad de MIL SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cesión que
14 representa a un total de MIL SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; los cedentes
16 declaran que lo han recibido en dinero en efectivo y a su entera
17 satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.-
18 **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demanda la celebración de la presente
19 Escritura Pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.-
20 **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes intervinientes, en especial el
21 Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica el presente instrumento
22 público, en todo su contenido, debiendo dársele a esta Cesión el trámite de
23 ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
24 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura
25 Pública de Constitución.- Agregue Usted Señorita Notaria las demás
26 formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta
27 aquí la minuta, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones
28 hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaría, queda elevada a

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los veintitrés días del mes de Junio del dos mil catorce, a las 12H00, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Olmedo y Juan Montalvo de esta ciudad, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.**, con la concurrencia de sus Socios: 1) **EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE**, propietario de mil (1.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2) **JULIO CÉSAR RUBIO CALLE**, propietario de dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 3) **JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ**, propietario de dos mil (2.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un, 00/100 dólar de los Estados Unidos de América; quienes representan el cien por ciento del Capital social pagado, el que asciende a la suma de **CINCO MIL, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$ 5.000,00)**, acordando por **UNANIMIDAD** de votos del capital social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y en los Estatutos correspondientes.- Preside la Junta el señor **JULIO CÉSAR RUBIO CALLE**, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario el Gerente de la misma, el señor **JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ**, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General Universal, la misma que **POR UNANIMIDAD RESUELVEN** tratar el siguiente orden del día:

DRA. LENNY INGRID PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- 1) **AUTORIZACION A LOS SOCIOS EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE PARA QUE TRANSFIERA 750 PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ; Y AL SOCIO JULIO CÉSAR RUBIO CALLE PARA QUE CEDA MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ.-**
- 2) **AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.-**

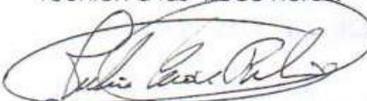
Acto seguido el Presidente dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda **AUTORIZACION A LOS SOCIOS EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE PARA QUE TRANSFIERA 750 PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ; Y AL SOCIO JULIO CÉSAR RUBIO CALLE PARA QUE CEDA MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ**

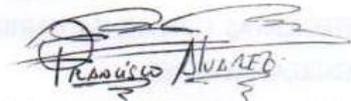
FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ: Se delibera al respecto y RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD autorizar la transferencia o Cesión de participaciones del Socio Señor EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE, quien cede y transfiere 750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor **JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ;** y, al socio JULIO CÉSAR RUBIO CALLE, quien cede y transfiere 1750 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ.-** De tal manera que el capital social quedaría conformado, de la siguiente manera:

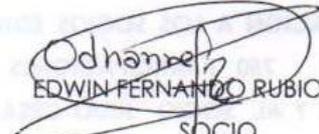
No.	No. CÉDULA	SOCIOS	No. PARTICIPACIONES DE US \$ 1.00	CAPITAL SOCIAL US \$
1	0703976779	RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO	250	250.00
2	0300425766	RUBIO CALLE JULIO CESAR	250	250.00
3	0702770397	UQUILLAS ALVAREZ JOSE FRANCISCO	4500	4,500.00
TOTAL			5000	5,000.00

Los socios resuelven aprobar por **UNANIMIDAD** y queda aprobado en tal sentido el primer punto del orden del día.- Acto seguido se pasa a conocer el Segundo Punto: **AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOpte LA JUNTA.-** A continuación resuelve también por **UNANIMIDAD** los socios autorizan al Gerente de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las trece horas.-

DRA. LENNY GARCIA PIERRE
 SECRETARIA GENERAL
 MARUAGA - EL ORO - ECUADOR


 JULIO CÉSAR RUBIO CALLE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 SOCIO


 JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ
 GERENTE - SECRETARIO
 SOCIO


 EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE
 SOCIO

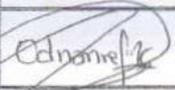
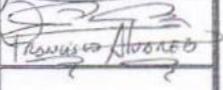
-cuatro-

NOMINA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA.

FECHA: 23 de Junio del 2014

HORA: 12H00 P.M.

LUGAR: Olmedo y Juan Montalvo

No.	No. CÉDULA	SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES DE US \$ 1.00	FIRMA
1	0703976779	RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO	1.000	
2	0300425766	RUBIO CALLE JULIO CESAR	2.000	
3	0702770397	UQUILLAS ALVAREZ JOSE FRANCISCO	2.000	
TOTAL DE PARTICIPACIONES			5.000	

DRA. LINDA PABLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA
MANABALA - EL CIBO - ECUADOR

NOTARIO SEXTA MANABALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA 2011-06-26
FECHA DE RACIMIENTO: 1988-11-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

070397677-6




INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: BIO-FARMACEUTICOLOGA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUBIO CALLE JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALLE CALLE ROSA GERARDO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MACHALA 2011-06-26
FECHA DE EXPIRACION: 2021-06-26

Y84474664





Dra. Lenny Blacio Perera
 Notaria Pública Sexta
 Machala - El Oro - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0034 NÚMERO DE CERTIFICADO
0703976779 CÉDULA
RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LA PROVINCENCIA	1
MACHALA	PARRISQUILLA	ZONA
CANTÓN		

Edwin Rubio Calle
EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 16 de JUL 2014 de 2014

Lenny Blacio Perera
Dra. Lenny Blacio Perera
Notaria Pública Sexta
Machala - El Oro - Ecuador

CIUDADANIA 030042576-6
 RUBIO CALLE JULIO CESAR
 CAÑAR/AZOGUES/COJITAMBO
 10 AGOSTO 1952
 001- 0552 01103 M
 CAÑAR/AZOGUES
 AZOGUES 1952



Julio Cesar Rubio Calle

ECUATORIANA***** V4443V444E
 CASADO ROSA CALLE
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ALBERTO RUBIO
 MARIA CALLE 12/12/2007
 MACHALA 12/12/2011
 0381199



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA PUBLICA SEXTA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONES

073 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

073 - 0036 0300425766
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RUBIO CALLE JULIO CESAR

EL ORO
 PROVINCIA MACHALA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA PROVINCIA 2
 PARROQUIA 1
 ZONA 1

Juan...
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
 DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 16 de JUL 2014

Lenny Blacio Pereira
 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
 NOTARIA PÚBLICA SEXTA
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 030049307-9

CECILLA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALLE CALLE
ROSA GERARDINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
COUTAMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1954-05-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
-JULIO C
RUBIO CALLE

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE V0809V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALLE FROLAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CALLE ZENADA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MACHALA 2014-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-23

Rosa Calle

DR. JENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL CSE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

038
038 - 0258
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALLE CALLE ROSA GERARDINA

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN MACHALA
PARROQUIA
ZONA

1
6
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTECEDER ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 15 de JULIO de 2017 de

Jenny Blacio Perera
DR. JENNY BLACIO PERERA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-ocho-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

102 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

102-0080 0702770397
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
UQUILLAS ALVAREZ JOSE FRANCISCO

EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION LA PROVIDENCIA 2
PARROQUIA 1
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



DR. LINA BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 16 de JUL 2014 de

[Handwritten Signature]
DR. LINA BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacolormachala@gmail.com

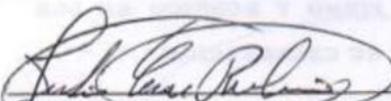
1 Escritura Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se
2 incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
3 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada
4 Rosa Margarita Auz Chumi, Matriculada en el Foro de Abogados del
5 Consejo Nacional de la Judicatura, bajo el número cero siete - dos mil tres
6 - diecinueve, para la celebración de la presente Escritura, se observaron
7 los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
8 los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
9 unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de
10 todo cuanto doy fe.-----

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

11
12
13
14 

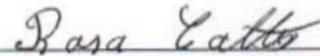
EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE

C. C. No. 070397677-9

15
16
17
18
19
20 

JULIO CÉSAR RUBIO CALLE

C. C. No. 030042576-6

21
22
23
24
25 

ROSA GERARDINA CALLE CALLE

C. C. No. 030049307-9

26
27
28

Continúan las fir-

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234
notariacoloromachala@gmail.com

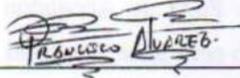
1 mas.

2

3

4

5


FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ



6

JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ

7

C. C. No. 070277039-7

8

9

10

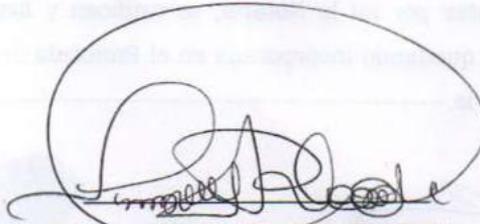
11

12

13

14

15



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA - SEXTA

MACHALA-EL ORO-ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE

17

PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A

18

SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS

19

MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*.*.*.*

20

21

22

23

24

25

26

27

28







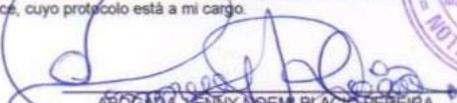


2014-07-01-006-D005547

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-07-01-006-D005547

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada. - MACHALA, a 29 de Julio de 2014. -

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías, tomando nota de la escritura pública de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la COMPAÑIA IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA., en la cual el socio EDWIN FERNANDO RUBIO CALLE, cede y transfiere a perpetuidad sus setecientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ, y, el socio JULIO CESAR RUBIO CALLE, debidamente autorizado por su cónyuge ROSA CALLE, ceden y transfieren a perpetuidad las mil setecientos cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la Compañía respectivamente, todas a favor del señor JOSÉ FRANCISCO UQUILLAS ALVAREZ, la misma fue autorizada ante mi Notaría Sexta del Cantón Machala, el dieciséis de julio del dos mil catorce, al margen de la matriz de constitución de la COMPAÑIA IMPORTADORA LUIS FERNY CIA. LTDA., autorizada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, abogado Luis Zambrano Larrea, de fecha veintisiete de febrero del dos mil doce, cuyo protocolo está a mi cargo.


ABOGADA YENNY NSEM BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA





TRÁMITE NÚMERO: 4287

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0703976779	RUBIO CALLE EDWIN FERNANDO	Machala	CEDENTE	Soltero
0300425766	RUBIO CALLE JULIO CESAR	Machala	CEDENTE	Casado
0300493079	CALLE CALLE ROSA GERARDINA	Machala	CEDENTE	Casado
0702770397	UQUILLAS ALVAREZ JOSE FRANCISCO	Machala	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. LENNY NOEMI BLACIO PERERIRA
CANTÓN:	MACHALA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA LUIS FERNY CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2500,00

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESION DE CESION DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 3564 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2012.- AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


CARLOS MIGUEL GALLARDO RIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48